



PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)

ANEXO II
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2023

ESTADO: ZACATECAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

MUNICIPIO DE LORETO Z

R.F.C.: MLO-850101-3N5

NOMBRE DE LA OBRA	No.	C O N T E N I D O	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA (\$)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROSANEAR (\$)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR				METAS		OBSERVACIONES
					MUNICIPIO	LOCALIDAD			SUMA (\$)	FEDERAL PROSANEAR (\$)	BENEFICIARIO (\$)	OTROS (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
3. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y/O AMPLIACION															
REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZAC. (2023)	3.1	ALC	REHABILITACION DE 202.80 METROS DE LINEA DE DRENAJE A BASE DE TUBO PVC SANITARIO SERIE-25 DE 8" CON PARED INTERIOR LISA, 15 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" PVC SERIE-25, 15 REGISTROS SANITARIOS Y 5 BROCALES CON TAPA PARA POZO DE VISITA EN LA CALLE REAL DE MINAS ENTRE LAS CALLES NIÑOS HEROES Y AV. JOSE SANTOS VALDEZ EN LA COLONIA VALLE REAL, LORETO, ZACATECAS.	IT	LORETO	LORETO	432,773.16	302,941.21	432,773.16	302,941.21	129,831.95	0.00	M	202.80	
	3.2	ALC	REHABILITACION DE 127.00 METROS DE LINEA DE DRENAJE A BASE DE TUBO PVC SANITARIO SERIE-25 DE 12" CON PARED INTERIOR LISA, 16 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" PVC SERIE-25, 16 REGISTROS SANITARIOS Y 3 POZOS DE VISITA CON BROCAL EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LAS CALLES FERROCARRIL Y CUAUHTÉMOC EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS.	IT	LORETO	LORETO	534,539.50	374,177.65	534,539.50	374,177.65	160,361.85	0.00	M	127.00	
	3.3	ALC	REHABILITACION DE 235.5 METROS DE LINEA DE DRENAJE A BASE DE TUBO PVC SANITARIO SERIE-25 DE 12" CON PARED INTERIOR LISA, 43 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" PVC SERIE-25, 43 REGISTROS SANITARIOS Y 2 POZOS DE VISITA CON BROCAL EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y AQUILES SERDÁN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS	IT	LORETO	LORETO	993,525.10	695,467.57	993,525.10	695,467.57	298,057.53	0.00	M	235.50	
	3.4	ALC	REHABILITACION DE 161.38 METROS DE LINEA DE DRENAJE A BASE DE TUBO PVC SANITARIO SERIE-25 DE 12" CON PARED INTERIOR LISA, 32 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" PVC SERIE-25, 32 REGISTROS SANITARIOS Y 1 POZOS DE VISITA CON BROCAL EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LAS CALLES AQUILES SERDÁN Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA SUR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS	IT	LORETO	LORETO	712,890.34	499,023.24	712,890.34	499,023.24	213,867.10	0.00	M	161.38	
TOTALES							2,673,728.10	1,871,609.67	2,673,728.10	1,871,609.67	802,118.43	0.00		POBLACION ATENDIDA (HABITANTES)	26,287

A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277-B DE LA LEY ALUDIDA.

B.- INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.

C.- ADICIONAL APORTARÁ RECURSOS EN LA PROPORCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR "LA COMISIÓN", ATENDIENDO AL NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O MUNICIPIOS DONDE EL "BENEFICIARIO" PRESTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SEÑALADO EN LA TABLA A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY REFERIDA, MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR SEMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y ACREDITAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.



PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)

ANEXO II
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2023

ESTADO: ZACATECAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

MUNICIPIO DE LORETO Z

R.F.C.: MLO-850101-3N5

NOMBRE DE LA OBRA	No.	C N O E M N P T O E	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA (\$)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROSANEAR (\$)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR				METAS		OBSERVACIONES	
					MUNICIPIO	LOCALIDAD			SUMA (\$)	FEDERAL PROSANEAR (\$)	BENEFICIARIO (\$)	OTROS (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		

E.- SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XII "SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN", DEL INSTRUCTIVO VIGENTE.

4.- LA RADICACIÓN AL "BENEFICIARIO" DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO X "RADICACIÓN DE RECURSOS", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE EL "BENEFICIARIO" A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

LUGAR Y FECHA: GUADALUPE, ZAC., A 23 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

MUNICIPIO DE LORETO, Z.

GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SE AUTORIZA EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE EGRESOS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL INSTRUCTIVO PUBLICADO EN EL DOF.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE AUTORIZA PROCEDER AL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES CON BASE AL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN

ING. VÍCTOR MANUEL REYES RODRÍGUEZ
EL DIRECTOR LOCAL DE LA "COMISIÓN"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

